



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO PROG. MUJERES JEFAS DE HOGAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 371.-**

QUILLÓN, Enero 25 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N°16 de fecha 22.01.2017, que solicita decretar convenio del **Programa Mujeres Jefas de Hogar** año 2018 - 2019;
2. Ordinario N° 116 de fecha 23.01.2018, de la Directora Regional (S) de SERNAMEG;
3. Ordinario N° 525 de fecha 28.11.2017, emitido por el Alcalde (S) don Vladimir Peña Mahuzier;
4. Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR"**;
5. Memorándum N°20 de fecha 24.01.2018, que solicita certificado de disponibilidad presupuestario para el **Programa Mujeres Jefas de Hogar** año 2018 - 2019;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27 de fecha 26.01.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal, el presupuesto O.D.E.L. incluido el convenio con SERNAM;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que aprueba subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCION**, para la ejecución del **Programa MUJERES JEFAS DE HOGAR 2018 - 2019**, suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representada por su Directora Doña María Bückle Ibáñez y la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde (S) don Vladimir Peña Mahuzier, quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, cuya vigencia será de dos años a partir del día 01 de Enero del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2019.
2. Para la ejecución de dicho programa, SERNAMEG se compromete a transferir dos remesas anuales la cantidad de **\$12.965.000.-** (doce millones novecientos sesenta y cinco mil pesos) y por otra parte la I. Municipalidad de Quillón que compromete a destinar la cantidad de \$ **27.000.000.-** (veintisiete millones de pesos), montos que serán administrados bajo los siguientes ítems del presupuesto municipal del año 2018:
 - 215 21 04 004 SP 04 "Gastos en personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitarios" \$ 21.450.000.-
 - 215 22 09 999 002 SP 04 "Bienes y servicios de consumo – Arriendos – Otros" \$ 400.000.-
 - 215 22 01 001 001 SP 04 "Bienes y servicios de consumo – Alimentos y bebidas – Para personas" \$ 1.000.000.-
 - 215 22 04 001 001 SP 04 "Bienes y servicios de consumo – materiales de uso de consumo – Materiales de Oficina" \$ 300.000.-
 - 215 22 08 999 001 SP 04 "Bienes y servicios de consumo – Servicios generales – Otros servicios generales" \$ 1.700.000.-
 - 215 22 09 003 SP 04 "Bienes y servicios de consumo – Arriendos – Arriendo de vehículos" \$ 1.000.000.-
 - 215 29 04 SP 04 "Adquisiciones de activos no financieros – Mobiliario y otros" \$ 650.000.-
 - 215 21 02 SP 01 "Gastos en personal – Personal a contrata" \$ 500.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/aso.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ODEL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"